



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00564 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 MAYO 2015

VISTOS; El Informe N°076-2015/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, Informe N°165-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°403-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°707-2015-GPP/GM/MPMN, Informe N°258-2015-SGT-GA/MPMN, Informe N°259-2015-GA/GM/MPMN, Informe N°509-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°945-2015-GPP-GM/MPMN sobre Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016"**, de la Sub Gerencia de Planes ,Presupuesto Participativo y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 076-2015/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/OPP, de fecha 14 de abril de 2015, el encargado de Presupuesto Participativo remite el **"PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016"**, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para que lo derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Con Informe N°165-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y Trámite correspondiente. Con Informe N°403-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que ha evaluado y revisado el Plan de Trabajo en mención el cual es conforme y acorde a la Directiva vigente aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN, la misma que requiere sea derivada a la Gerencia de Administración para que apruebe la disponibilidad Financiera correspondiente. Con Informe N°707- 2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el plan de Trabajo a la Gerencia de Administración a fin de que emita la Disponibilidad Financiera para que proceda la ejecución de dicho Plan. Con Proveído N°5110-GA-MPMN la Gerencia de Administración deriva el presente a la Sub Gerencia de Tesorería para acción necesaria e informe .

Que mediante Informe N°258-2015-SGT-GA/MPMN, la Sub Gerencia de Tesorería emite la disponibilidad financiera para la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016"**, el mismo que existe disponibilidad en la cuentas de RDR y OIM por S/.196,787.61 y S/.950,067.59 Nuevos Soles .Con Informe N°0259-2015-GA/GM/MPMN la Gerencia de Administración se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para comunicarle que adjunta la Disponibilidad Financiera a fin de que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la Certificación Presupuestal correspondiente. Con Proveído S/N -GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que emita la Certificación Presupuestal al mismo. Con Informe N°509-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite la Certificación Presupuestal al referido Plan de Trabajo indicando que da su opinión favorable de disponibilidad presupuestal en el rubro 08 Impuestos Municipales para la aprobación del referido Plan de Trabajo por S/.52,390.00 el cual debe aprobarse mediante acto resolutivo.

Que mediante Informe N°945-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración la disponibilidad presupuestal para conocimiento y fines. Con Proveído N°6404-GA-MPMN la Gerencia de Administración lo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo para su aprobación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/.52,390,000.00 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a diecinueve (19) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo	:	PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016
Plazo de Ejecución	:	240 días calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto	:	S/. 52,390.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015", de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	OIM
Rubro	:	08 Otros Ingresos Municipales
Meta	:	007-4 Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Proceso de Presupuesto Participativo 2016
Presupuesto	:	S/.52,390.00 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	240 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN

